



Río Cuarto, agosto 23/2018

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 129537 referentes a la necesidad de designar bajo el régimen de Contratación de Servicios Personales, a las Profesoras Sandra Fabiana MARTÍNEZ (DNI N° 22.580.207) y Alejandra Rita VILLARREAL (DNI N° 27.933.793), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, por el término de noventa (90) días cada uno de ellos, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Enfermería Básica (Cód. 5201), Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107), Enfermería en Salud Mental (Cód. 5212), Enfermería del Niño y del Adolescente (Cód. 114), Enfermería en Salud Comunitaria II (Cód. 120) y Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 132).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fs. 05 del mencionado Expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a las Profesoras Sandra Fabiana MARTÍNEZ (DNI N° 22.580.207) y Alejandra Rita VILLARREAL (DNI N° 27.933.793) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, por el término de noventa (90) días cada uno, en las asignaturas Enfermería Básica (Cód. 5201), Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107), Enfermería en Salud Mental (Cód. 5212), Enfermería del Niño y del Adolescente (Cód. 114), Enfermería en Salud Comunitaria II (Cód. 120) y Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 132), en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **21 de agosto** y hasta el **21 de noviembre de 2018**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las docentes designadas, deberán cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que las Docentes designadas, han cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberán cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2018

G.S.F



Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC